

Inicio > Cali > Artículo



El proyecto en mención será analizado en segundo debate, en la semana del 15 al 19 de julio. Se espera que la Secretaría de Hacienda entregue varias respuestas a las dudas planteadas por los concejales. | Foto: Aymer Álvarez / El País.

> CALI

Reperfilamiento de la deuda pública pasa a segundo debate. Aquí los detalles de lo que sucedió con el proyecto de acuerdo 006

De ser aprobado en el nuevo debate, la Administración podrá realizar transacciones de crédito y manejo de deuda pública.

11 de julio de 2024

Por: Beatriz Collazos/Redacción El País



Seis de los siete concejales que conforman la Comisión de Presupuesto, aprobaron en primer debate el Proyecto de Acuerdo 006 de 2024, mediante el cual se otorgan autorizaciones al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar operaciones de deuda pública.

Se espera que en próximos días el proyecto pase a Plenaria del Concejo para su discusión y si así lo determina el cabildo, su aprobación final.



Iglesias de Cali alistan celebraciones con motivo del Día de la Virgen del Carmen

[Desde el 26 de junio se venía realizando el estudio del proyecto de acuerdo N0. 006, el cual contó con varios cambios en sus artículos y en el título según lo plantearon los concejales Flower Enrique Rojas, María del Carmen Londoño y Audry María Toro.](#)

El nuevo título de la iniciativa quedó así: “Por el cual se otorgan autorizaciones al alcalde de Cali en materia de crédito público y se dictan otras disposiciones”.



María Mercedes Prado Daza, directora del Departamento de Hacienda de Cali, explicó que la Administración Municipal debe gestionar cuatro billones de pesos para financiar el Plan de Desarrollo que tiene un techo presupuestal de \$20 billones. | Foto: Concejo de Cali

Lo que se logra con la decisión

Según la directora de Hacienda de Cali, María Mercedes Prado, la deuda vigente del municipio es de alrededor de 1 billón \$95.000 millones. De ese total esperan refinanciar 1 billón 18 mil millones de pesos que tienen un vencimiento final en el año 2030, lo cual les genera cierta presión de caja.

“Realmente nosotros tenemos unas coberturas holgadas, pero al pagar la deuda con el cronograma de pagos de capital actual, nosotros tenemos que destinar más del 20 % del ahorro primario al pago de la deuda. Esto es sobre nuestro ingreso corriente de libre destinación, que es el único espacio de inversión que tenemos distinto a las rentas de destinación específica”, contó la funcionaria.

[Por ello es importante minimizar el impacto o el requerimiento de caja para el servicio de la deuda.](#)



Cali le apuesta al turismo regenerativo, se abren inscripciones, aquí los detalles

Ahora bien, esta decisión autoriza al alcalde Alejandro Eder a celebrar operaciones de manejo de deuda pública, es decir que le permite a la Administración renegociar con los bancos los plazos e intereses que tiene dicha deuda. El plazo dado por el Concejo para ampliar el pago de la deuda pública será de 12 años, es decir hasta el año 2036 y las autorizaciones para adelantar esas operaciones será el 30 de junio de 2025.

[El concejal Edison Lucumí aclaró que no es un nuevo crédito, ni endeudamiento. “Se requiere hacer ese esfuerzo y tener esa confianza en la Administración que es la que quiere modificar esos créditos, esas tasas para hacer inversión social”](#)

E indicó que dichos créditos vienen desde las vigencias 2016 hasta el 2023.



Esta decisión autoriza al Alcalde Alejandro Eder a celebrar operaciones de manejo de deuda pública, | Foto: WIRMAN RÍOS/EL PAÍS

Los reparos a la decisión

Aunque la aprobación en primer debate fue dada por seis de los siete concejales que conforman la Comisión, Ana Erazo prefirió dar su voto en negativo, debido a que las dudas sobre las inversiones a realizar con los recursos a liberar persisten, toda vez que desde el Departamento de Planeación no se ha dado precisión al respecto.

En su intervención mencionó que “el endeudamiento que se está aprobando tendrá impactos negativos, pues por ese billón de pesos autorizados para el endeudamiento, se tendrán que pagar \$ 531 mil millones de intereses y por ello la deuda final sobrepasará los \$ 2 billones”.

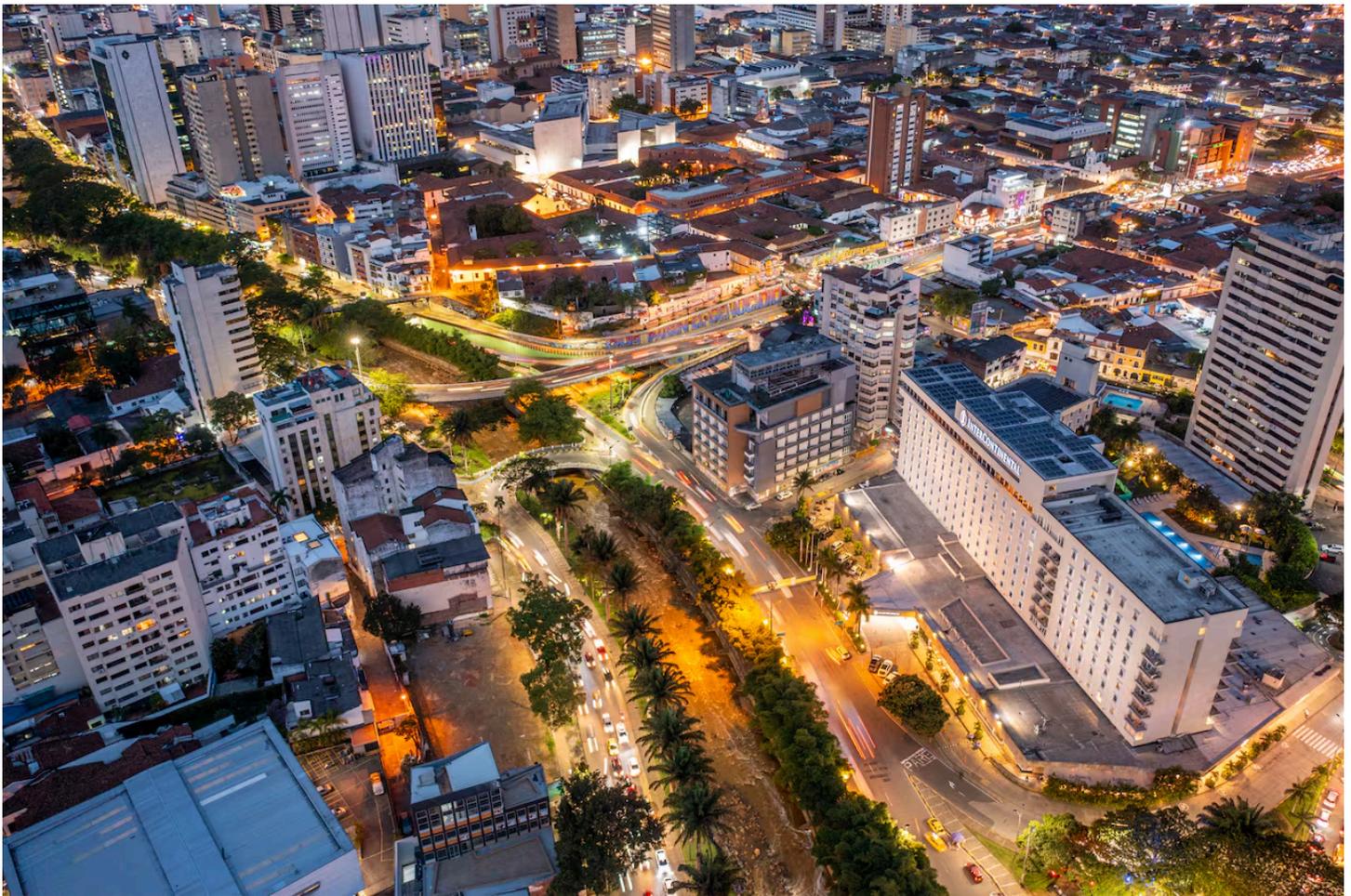
La cabildante María del Carmen Londoño cuestionó qué pasaría a partir del año 2030, cuando venza el plazo para el pago de la deuda.

“Los estudios de los expertos en este tema traídos al Concejo dicen que no habría aumento de la deuda pública que supera el billón de pesos, pero quién nos da esas garantías a futuro”, dijo Londoño.

Además, indicó también que el documento muestra “la liberación de caja de \$ 419.173 millones solamente durante el periodo del actual Alcalde, pero entonces quiero saber, ¿qué va a pasar con los nuevos alcaldes?, ¿van a tener que hacer un nuevo reperfilamiento?”.

Roberto Ortiz señaló que si los más de \$400.000 millones que serían reperfilados, van a invertirse en proyectos que queden sustentados, votará positivamente.

“Reperfil la deuda es necesario porque la ciudad necesita recursos. Recuerdo que el alcalde Alejandro Eder en el pasado le decía a Jorge Iván Ospina que no le podíamos entregar un cheque a la administración de ese momento, entonces vuelvo y recojo sus palabras: yo no quiero que entreguemos un cheque en blanco a esta administración porque eso se presta para que con esa plata puedan hacer lo que ellos quieran, entonces que nos digan si se la van a gastar o la van a invertir en proyectos reales”.



El plazo dado por el Concejo para ampliar el pago de la deuda pública será de 12 años, | Foto: Santiago - stock.adobe.com

 [Deuda pública](#) [concejo de cali](#) [Alcaldía de Cali](#)

 [Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)

 [Convierta a El País.com.co en su fuente de noticias aquí](#)

AHORA EN CALI